UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INSTRUCCIONES PARA LAS PERSONAS OPOSITORAS

(Aprobadas por el Tribunal de Valoración en su sesión de 8 de abril de 2026)

Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Extensión Universitaria (Técnico/a N7 Editorial Universidad de Granada).

PRIMER EJERCICIO
Granada, 21 de abril de 2026

IMPORTANTE

1. Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones y reglas del Tribunal de Valoración durante la celebración del ejercicio, en orden al adecuado desarrollo del mismo. La no sujeción a tales reglas e instrucciones, así como cualquier alteración en el normal desarrollo de la prueba por parte de alguna persona aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente.

2. **Cualquier dispositivo electrónico (relojes, teléfonos móviles, tablet, etc) debe permanecer desconectado desde el acceso al aula hasta el abandono de la misma.** Además, dichos dispositivos se **depositarán en un sobre cerrado encima de la mesa del aspirante.** Sólo se permite el uso de relojes analógicos (el aula puede no tener reloj). **El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado supondrá la expulsión de la persona aspirante del aula de examen y dará lugar a la anulacion del ejercicio.**

3. Será obligatorio realizar la prueba con el **PELO RECOGIDO Y LOS PABELLONES AUDITIVOS despejados. Queda prohibido portar auriculares, salvo los casos previa y expresamente autorizados.**

4. Se recuerda a las personas opositoras que deben **permanecer en silencio** una vez comenzado el ejercicio y hasta el abandono del aula, así como **evitar hacer ruidos o movimientos** que puedan ocasionar molestias al resto de asistentes.

5. El ejercicio consta de 100 preguntas, y se calificará de 0 a 40 puntos. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado "Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa" establecido en las bases de la convocatoria.

6. La duración del ejercicio será de **100 minutos**, a contar desde que se indique por el Tribunal.
7. Debe utilizar **bolígrafo azul o negro de tinta clásica** (NUNCA rotulador, pluma, etc.)
8. Previamente al comienzo del ejercicio, deberá leer las instrucciones para la cumplimentación de la hoja de respuestas que **se encuentran en el reverso** de la misma.
9. La hoja de respuestas está compuesta por una primera **hoja, de color blanco y rojo, que será la válida a todos los efectos** y otra parte autocopiativa, de color amarillo, que se le entregará al finalizar el ejercicio, que tendrá carácter exclusivamente informativo y, por tanto, sin validez para el Tribunal.
10. No se deben hacer anotaciones o marcas en la hoja de respuestas, distintas a las indicadas en las instrucciones.
11. El **cuaderno de examen sólo podrá ser sacado del aula una vez concluido el tiempo máximo** concedido para la realización del ejercicio y, en cualquier caso, estará disponible en el sitio web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (http://serviciopas.ugr.es), con la plantilla correspondiente a las respuestas correctas.
12. Una vez comenzado el ejercicio no se podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos; tampoco podrá abandonarse durante los últimos 15 minutos.
13. Se avisará a las personas aspirantes cuando falten 15 y 5 minutos para la conclusión del ejercicio.